



EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓ DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA

EL DÍA 9 DE JULIO DE 2020

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

1º. Dar cuenta del decreto número 3846/2020, dictado por la Alcaldesa en fecha 4 de julio, que dispone la sustitución temporal del Concejal, Delegado de Educación, Plurilingüismo y Fomento del Valenciano y Participación Ciudadana, Francesc Mezquita Patuel, el día 10 de julio, por la Delegada del Àrea de Gobierno de Ciudad de las Personas, Verónica Ruiz Escrig.

2º. Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Cultural Joven Ballet de Castellón.

3º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación "SOS ODONTOLOGÍA SOCIAL".

4º.- Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la entidad Soñarte Asociación para el Desarrollo de la Inteligencia Emocional.

5º. Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación contra el Acoso Escolar Castellón.

6º. Inscribir en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Associació de Mares i Pares d'Alumnes del CEIP Gregal.

7º. dar de baja en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la Asociación Cultural Círculo de Bellas Artes de Castellón – ARS GALVI.

8º. Autorizar, disponer el gasto, reconocer la obligación y abonar a la Fundació Càtedra Enric Soler i Godes la aportación municipal, como patrono, correspondiente al ejercicio de 2020.

9º. Ratificar las solicitudes de subvención presentadas, ante la Dirección Territorial de Castellón de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, para la financiación de los gastos corrientes de personal subalterno y de limpieza, mantenimiento y suministro de electricidad de los centros de formación de personas adultas Germà Colon y Josep Pasqual i Tirado, de titularidad de la Generalitat.

10º. Resolver la convocatoria de subvenciones destinadas al apoyo en la creación y consolidación de empresas 2020 en la ciudad de Castelló y reconocer la obligación, por el importe a que ascienden las subvenciones otorgadas, en concepto de pago anticipado, a favor de cada una de las empresas y entidades beneficiarias.

11º. Estimar los escritos presentados y archivar las actuaciones y los expedientes de infracción urbanística incoados por la instalación de carteles y vallas publicitarias, en la Carretera Nacional 340, número 104.

12º. Archivar los expedientes de restauración de la legalidad urbanística alterada, por haber ejecutado la medida ordenada de demolición, incoados por la realización de obras, sin licencia, en la cuadra Catalá, número CT-52, polígono 88, parcela 63 y en el número CT-50, polígono 88, parcela 37, respectivamente.

13º.- Aceptar la renuncia parcial formulada por la Asociación llewasi, como beneficiaria de una subvención incluida en el Plan de Recuperación del Talento 2019, del reintegro de la cantidad no justificable y pagada con carácter anticipado y, en consecuencia, aprobar la cuenta justificativa resultante.

14º.- Adjudicar a “Becsa, SA” el contrato de las obras incluidas en el proyecto de repavimentación del camino La Fileta de Castelló de la Plana.

15º.- Adjudicar a “Omega Ingenia y Obras, SL” el contrato de las obras incluidas en el proyecto de urbanización del tramo final de la calle Carcagente de Castelló de la Plana.

16º.- Designar a José Luis López Ibáñez, Concejal Delegado de Bienestar social, Dependencia, Infancia, Agenda 2030 y Cooperación, como representante de este Ayuntamiento en el Órgano de Coordinación y Colaboración Interadministrativa en Servicios Sociales.

- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

1º. Designar a la Alcaldesa , como representante del Ayuntamiento de Castelló de la Plana, en la Xarxa de Ciutats per a la Innovació y, adicionalmente, como representante técnico en la mencionada xarxa a la Jefa de la Oficina de Planificación y Proyección Económica.

2º.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, por lotes, de las pólizas de seguro que cubran la responsabilidad civil/patrimonial y de todo riesgo de daños materiales (lote 1) y de la flota de vehículos de este Ayuntamiento (lote 2).

3º.- Aprobar el proyecto de Presupuesto General para el año 2020, así como el plan estratégico de subvenciones del mismo y, en consecuencia, formular al Pleno de la Corporación la correspondiente propuesta para su aprobación inicial.